

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 972 - 2013/GRP-CR

Piura, **20 NOVIEMBRE 2013**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional en el Capítulo XIV del Título Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley N° 28607, en su artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acta de fecha 21 de setiembre de 2013, suscrita por los Alcaldes de Catacaos, La Unión, Bernal, y representantes de las Municipalidades del Bajo Piura, se acordó proponer al Gobierno Regional Piura la creación de la Sub Región del Bajo Piura; y con Oficio N° 209-2013-MDC/A del 02 de octubre de 2013 (HRYC N° 43543), el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos comunica que habiéndose realizado el Primer Congreso de Alcaldes del Bajo Piura, se acordó presentar al Gobierno Regional Piura, la propuesta de Creación de la Sub Región del Bajo Piura;

Que, visto el pedido del Consejero Regional por la provincia de Piura Abog. José Neira Arisméndiz, el Consejo Regional del Gobierno Regional Piura considera necesario se evalúe la propuesta presentada por los Alcaldes del Bajo Piura;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 11 - 2013, celebrada el día 20 de noviembre del 2013, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Solicitar a Presidencia Regional, disponga a Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la evaluación de la propuesta realizada por los Alcaldes de las Municipalidades del Bajo Piura, alcanzado con HRYC N° 43543 – Oficio N° 209-2013-MDC/A de la Municipalidad Distrital de Catacaos sobre Creación de la Sub Región del Bajo Piura.

ARTICULO SEGUNDO.- Alcanzar el presente Acuerdo a Presidencia Regional y a la Municipalidad Distrital de Catacaos.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Ing. TOMÁS FIESTAS ECHE
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL